

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DEL CENTRO Y PATRIMONIO HISTÓRICO
DEPARTAMENTO DE LICENCIAS, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA.**

Datos generales

Clave	SOPDU-V-VA
Nombre	Verificación para Alineamiento
Dependencia	Dirección del Centro y Patrimonio Histórico
Tipo (inspección, verificación o visita domiciliaria)	Verificación
Categoría	Desarrollo Urbano y Uso de Suelo
Objetivo	Delimitar la propiedad privada respecto a los colindantes y la vía pública
Periodicidad en que se realiza	Cuando se solicite un trámite de construcción, fusión, subdivisión o venta del inmueble
Motivo	Por solicitud de alineamiento por parte del propietario, solicitante y/o representante legal
Bien, elemento o sujeto de la inspección, verificación o visita domiciliaria	Predio o inmueble que se encuentre ubicado dentro del Centro Histórico del municipio de Oaxaca de Juárez.

Requisitos

No.	Nombre	Original	Copia
1	Formato único de la Dirección del Centro y Patrimonio Histórico (Acuse de trámite ingresado)	-	1
2	Identificación oficial (INE)	1	-
3	Condiciones aptas y adecuadas para realizar la verificación del predio		
4	La persona que atienda la diligencia deberá tener la certeza de las delimitaciones y colindancias exactas del predio		

Obligaciones que debe cumplir el sujeto obligado

No.	Obligaciones que debe cumplir el sujeto obligado
1	Identificación oficial que acredite como inspector o verificador de obra de la Dirección del Centro y Patrimonio Histórico adscrito a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Oaxaca de Juárez
2	Solicitar la presencia del propietario, encargado o responsable de la obra (en caso de que el solicitante no esté presente, se dejará cita de espera con el vecino más cercano, si no hay vecinos se pegará en la fachada; lo mismo en caso de encontrarse y negarse a recibirlos. En caso de vía pública o afectación a la ciudadanía como medida de seguridad se colocarán sellos de suspensión).
3	Solicitar el ingreso al inmueble para su correcta verificación
4	Elaborar el reporte correspondiente
5	Firmar el reporte y solicitar la firma de la persona que atendió la diligencia

Regulaciones que debe cumplir el sujeto obligado

No.	Nombre	Orden	Tipo
1	Capítulo décimo primero de las visitas de verificación, artículos 77,78,79,80,81,82,83 y 84 de la Ley de Procedimiento de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca.	Estatal	Ley
2	Artículo 5 fracciones V y VI del Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca	Estatal	Reglamento
3	Artículo 138,139 fracción I y 140 fracciones II y VI del Bando de Policía y Gobierno del municipio de Oaxaca de Juárez	Municipal	Bando
4	Título X, capítulo único de vigilancia y aplicación, sección II de la Inspección, artículos 173 al 177 del Reglamento General de Aplicación del Plan Parcial de Conservación del Centro Histórico de la Ciudad de Oaxaca de Juárez.	Municipal	Reglamento

Control de documento interno de la Unidad de Mejora Regulatoria

Código	Tipo	Formato	Versión	3.0	Actualización	02/09/2022	Autor	Hoja	1/2
--------	------	---------	---------	-----	---------------	------------	-------	------	-----

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DEL CENTRO Y PATRIMONIO HISTÓRICO
DEPARTAMENTO DE LICENCIAS, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA.

De la inspección, verificación o visita domiciliaria

Formato a requisitar	Reporte de inspección de alineamiento
Tiempo aproximado en que se lleva a cabo	90 minutos
Pasos a realizar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación y acreditación del inspector o verificador 2. Ingreso al predio y/o inmueble con el propietario, solicitante o representante legal 3. Se le solicita al propietario, solicitante o representante legal que indique la limitación de su predio 4. Se inicia el procedimiento de medición asentando dichos datos en la hoja del reporte 5. Se mide el ancho de la banqueta y arroyo vehicular para proceder a registrarlo en el reporte 6. Toma de evidencia fotográfica al interior y exterior del predio 7. Se da lectura y se hace de conocimiento los datos asentados en el reporte correspondiente 8. Se establece la firma de las personas involucradas en el acto.

Sanciones

No.	Nombre	Fundamento legal
1	Segunda verificación (sanción económica)	Artículo 97, fracción XX inciso a) de la Ley de Ingresos de Oaxaca de Juárez para el Ejercicio Fiscal 2022

De los inspectores y verificadores

Facultades y obligaciones	Realizar las verificaciones en la materia de conformidad con la normatividad aplicable
Dirección	Calle Murguía, No. 800, Col. Centro, C.P. 68000
Número telefónico	9515155824 extensión 120
Página Web	https://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/mejora-regulatoria/padron-de-inspectores

Nombre	Puesto	Revisión	Fecha	Firma
Mercedes Rizo Chongo	Directora del Centro y Patrimonio Histórico	Elaboró	02/09/2022	
Yvonne Denisse Arandia Valencia	Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Autorizó	02/09/2022	
Marco Antonio Lavariega García	Encargado del Despacho de la Unidad de Mejora Regulatoria	Validó	02/09/2022	

Control de documento interno de la Unidad de Mejora Regulatoria

Código	Tipo	Formato	Versión	3.0	Actualización	02/09/2022	Autor	Hoja	2/2
--------	------	---------	---------	-----	---------------	------------	-------	------	-----